ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN DIVERSAS CALLES DEL MUNICIPIO DE LORCA DURANTE EL PERIODO 2020-2021", MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

EXP. 20/2020.

Presupuesto base de licitación: 137.836,93 (IVA INCLUIDO).

En Lorca a 14 de julio de 2020, a las 10,05 horas, se constituyó la Mesa de Contratación del expediente indicado, al objeto de proceder a la lectura del informe técnico sobre valoración de criterios que requieren un juicio de valor y apertura, digitalmente, del sobre número tres, que contiene las propuestas económicas, estando formada ésta por los siguientes Sres:

• **CARGO**	• **NOMBRE Y APELLIDOS**
• Presidente	• Dª. ISIDRO ABELLÁN CHICANO, CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN.
• Secretario	• D. JUAN MARÍA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, JEFE DE SECCIÓN DE TRAMITACIÓN CONTRACTUAL
• Vocal	• D. JUAN DE LA CRUZ ARCAS MARTÍNEZ-SALAS, DIRECTOR DE LA ASESORÍA JURÍDICA.
• Vocal	• D. JOSÉ MARÍA PEREZ DE ONTIVEROS BAQUERO, INTERVENTOR GENERAL.
• Vocal	• Dª. PURIFICACIÓN HERNÁNDEZ ROLDÁN, JEFA DE SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

De manera presencial, asisten los Sres.: D. Isidro Abellán Chicano.
D. Juan María Martínez González.
Dª Purificación Hernández Roldán.

Conectados por videoconferencia el Sr.: D. Juan de la Cruz Arcas Martínez-Salas.
D. José María Pérez de Ontiveros Baquero

Por el Sr. Presidente se dio por iniciado el acto, dando lectura el Sr. Secretario del anuncio de licitación del presente expediente que apareció publicado en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Lorca de fecha 12 de mayo de 2020, que concluso el plazo de presentación de plicas el día 12 de junio de 2020, en la Mesa de Contratación del día 16 de junio de 2020 quedaron admitidas las ofertas de las siguientes empresas:

Nº	**EMPRESA**	**Nº IDENTIFICACION**
1	Api movilidad S.A.	A78015880
2	DIXA SEÑALIZACIONES S.L.	B73785634
3	PROSEÑAL, S.L.U.	B59720987

Firmante: CN=MARTINEZ GONZALEZ, JUAN MARIA, G=JUAN MARIA, SN=MARTINEZ GONZALEZ, OU=SERVICIO DE CONTRATACION Y PATRIMONIO, OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, O=AYUNTAMIENTO DE LORCA, C=ES
Nº Serie Cert.: 31BD6520AFCA898C5DA5ECEB080C3A51 - Firmado:15/07/2020 12:58:22
Firmante: CN=ABELLAN CHICANO ISIDRO, G=ISIDRO, SN=ABELLAN CHICANO, OU=AYUNTAMIENTO DE LORCA, OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, O=AYUNTAMIENTO DE LORCA, C=ES
Nº Serie Cert.: 07419BA9356FB1265D10BAD68E646EF0 - Firmado:15/07/2020 13:01:14

Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación ZWU4O-Tk3MG-Q0YTA-zNjdm en www2.portalciudadano.lorca.es

4	SALUDES SERVICIOS INTEGRALES S.L.	B98493521
5	SEPIMED 2004, S.L.	B73317117
6	SEÑALIZACIONES SONIBRU, S.L.	B73825846
7	SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.	A42004598
8	VISEVER S.L.	B02159531

Como quiera que el presente contrato, a efectos de licitación y adjudicación se divide en dos lotes, siendo:

- Lote nº 1 (120): Brigada de mantenimiento (mano de obra, medios y maquinaria).
- Lote nº 2 (121): Suministro de materiales

Las empresas anteriormente citadas han concurrido a los siguientes lotes:

Nº	**EMPRESA**	**Nº IDENTIFICACION**		
1	Api movilidad S.A.	A78015880	Lote 1	Lote 2
2	DIXA SEÑALIZACIONES S.L.	B73885634	Lote 1	
3	PROSEÑAL, S.L.U.	B59720987		Lote 2
4	SALUDES SERVICIOS INTEGRALES S.L.	B98493521	Lote 1	Lote 2
5	SEPIMED 2004, S.L.	B73317117	Lote 1	Lote 2
6	SEÑALIZACIONES SONIBRU, S.L.	B73825846		Lote 2
7	SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.	A42004598		Lote 2
8	VISEVER S.L.	B02159531		Lote 2

Se procede por la Mesa al estudio y comprobación del informe, que será publicado íntegramente en la Plataforma de Contratos del Sector Público, emitido por el Jefe de Servicio de Servicios Técnicos de Obras, Urbanización y Medio Ambiente D. Alfonso Provencio Hernández, sobre valoración conforme a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo el siguiente:

"De acuerdo con el Acta de la Mesa de Contratación para la Adjudicación mediante procedimiento abierto del expediente 20/2020, relativo a "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL EN DIVERSAS CALLES DEL MUNICIPIO DE LORCA DURANTE EL PERIODO 2020-2021"**, celebrada el pasado día 23 de junio de 2020, el técnico que suscribe procede a valorar los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, según se indica a continuación.

INFORME:

Las ofertas presentadas, según se recoge en el Acta de la Mesa de Contratación, son las siguientes:

Oferta nº 1	API MOVILIDAD, S.A	Lote nº 1	Lote nº 2
Oferta nº 2	DIXA SEÑALIZACIONES, S.L.	Lote nº 1	
Oferta nº 3	PROSEÑAL, S.L.U.		Lote nº 2
Oferta nº 4	SALUDES SERVICIOS INTEGRALES, S.L	Lote nº 1	Lote nº 2
Oferta nº 5	SEPIMED 2004, S.L	Lote nº 1	Lote nº 2
Oferta nº 6	SEÑALIZACIONES SONIBRU, S.L.		Lote nº 2
Oferta nº 7	SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.		Lote nº 2
Oferta nº 8	VISEVER, S.L.		Lote nº2

Firmante: CN=MARTINEZ GONZALEZ, JUAN MARIA, G=JUAN MARIA, SN=MARTINEZ GONZALEZ, OU=SERVICIO DE CONTRATACION Y PATRIMONIO, OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, O=AYUNTAMIENTO DE LORCA, C=ES
Nº Serie Cert.: 318D6520AFCA898C5DA5ECE8080C3A51 - Firmado:15/07/2020 12:58:22
Firmante: CN=ABELLAN CHICANO ISIDRO, G=ISIDRO, SN=ABELLAN CHICANO, OU=AYUNTAMIENTO DE LORCA, OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, O=AYUNTAMIENTO DE LORCA, C=ES
Nº Serie Cert.: 07419BA9356FB1265D10BAD68E646EF0 - Firmado:15/07/2020 13:01:14

Revisada la documentación remitida a este servicio, presentada por cada una de las mercantiles, se observa lo siguiente:

Si bien en el documento DEUC presentado por la mercantil SEPIMED 2004, S.L., oferta nº 5, se indica que se presenta a los dos lotes del pliego, en la documentación remitida a este servicio como sobre nº 2, documentación para valoración de criterios que requieren un juicio de valor, no se incluye ninguna referencia para el lote nº 2, figurando tan solo dos ficheros denominados "SOBRE 2 Oferta Técnica LOTE 120" y "ANEXO 1 Oferta Económica LOTE 120" y, siendo este último la propuesta económica para el lote nº 2 del pliego, se entiende que no debería considerarse esta oferta como válida, toda vez que incumple lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado.

En cuanto al resto de ofertas se estudian a continuación de acuerdo con el apartado nº 7 del Pliego de Prescripciones Técnicas:

Lote nº 1

7.1 Criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor:..... Hasta 20 puntos

7.1.1 Organización del servicio: …… Hasta 2 puntos

Se valorará el establecimiento de un procedimiento de seguimiento y trazabilidad de los trabajos a realizar desde la petición de trabajo por parte del Servicio hasta la recepción del mismo; los procedimientos de control de calidad de la ejecución y los materiales; la organización del personal; los procedimientos de comunicación entre el Servicio y el adjudicatario; todo ello conforme a la Memoria que acompañe a la oferta.

En este apartado la oferta nº 1 presenta una memoria en la que describe los distintos procedimientos para garantizar el seguimiento de los trabajos, la organización del personal y los sistemas de comunicación. Además presenta certificados de control de calidad. La oferta nº 2 presenta una memoria muy breve pero que describe los distintos procedimientos para garantizar el seguimiento de los trabajos, la organización del personal y los sistemas de comunicación. Sin embargo no presenta certificados de control de calidad. La oferta nº 4 presenta una memoria breve pero que describe los distintos procedimientos para garantizar el seguimiento de los trabajos, la organización del personal y los sistemas de comunicación. Sin embargo no presenta certificados de control de calidad.

Así resulta:

	Puntuación
Oferta nº 1	2,00
Oferta nº 2	1,50
Oferta nº 3	N.P.
Oferta nº 4	1,50
Oferta nº 5	NO VALORADA
Oferta nº 6	N.P.
Oferta nº 7	N.P.
Oferta nº 8	N.P.

7.1.2 Mejoras:..... Hasta 18 puntos

Las mejoras que se oferten no podrán incluir los requisitos mínimos recogidos en los Pliegos, debiendo figurar debidamente definidas y justificadas en el correspondiente apartado de la Memoria que acompañe a la oferta técnica como "mejoras".

Se valorarán exclusivamente las siguientes mejoras:

7.1.2.1.- Medios Humanos:.....Hasta 15 puntos

Por la disponibilidad de personal adicional para la realización de trabajos que el licitador considere necesarios, debidamente justificados en el apartado de "mejoras" de la Memoria.

En este apartado la oferta nº 1 presenta como mejora el siguiente personal adicional: Un ingeniero civil, un técnico delineante y un encargado de los trabajos, sin especificar su dedicación, así como el

Firmante: CN=MARTINEZ GONZALEZ, JUAN MARIA, G=JUAN MARIA, SN=MARTINEZ GONZALEZ, OU=SERVICIO DE CONTRATACION Y PATRIMONIO, OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, O=AYUNTAMIENTO DE LORCA, C=ES
Nº Serie Cert.: 318D6520AFCA898C5DA5ECE8080C3A51 - Firmado:15/07/2020 12:58:22
Firmante: CN=ABELLAN CHICANO ISIDRO, G=ISIDRO, SN=ABELLAN CHICANO, OU=AYUNTAMIENTO DE LORCA, OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, O=AYUNTAMIENTO DE LORCA, C=ES
Nº Serie Cert.: 07419BA9356FB1265D10BAD68E646EF0 - Firmado:15/07/2020 13:01:14

Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación ZWU4O-Tk3MG-Q0YTA-zNjdm en www2.portalciudadano.lorca.es

asesoramiento de una empresa de prevención de riesgos laborales. La oferta nº 2 presenta como mejora el, asesoramiento de un ingeniero de caminos, la realización del curso de prevención de riesgos laborales de todos sus operarios, así como el asesoramiento de una empresa de prevención de riesgos laborales.

La oferta nº 4 presenta como mejora la realización por el equipo de trabajo de 4 horas semanales en fin de semana, festivos y fuera de horario con un máximo de 20 horas al mes, que no se corresponde con lo especificado en este apartado de mejoras, por lo que no procede su valoración.

Así resulta:

	Puntuación
Oferta nº 1	4,00
Oferta nº 2	6,00
Oferta nº 3	N.P.
Oferta nº 4	0,00
Oferta nº 5	NO VALORADA
Oferta nº 6	N.P.
Oferta nº 7	N.P.
Oferta nº 8	N.P.

7.1.2.2.- Equipamiento: ..... Hasta 3 puntos

Por incremento de los medios y maquinaria adscritos en exclusiva al contrato, debidamente definidos en el apartado de "mejoras" de la Memoria.

En este apartado, se han puntuado las ofertas en función de la cantidad de equipamiento ofertado y de su mayor aprovechamiento en el trabajo a desarrollar, más que por su valor económico, y en este aspecto, la Oferta nº 1 presenta diverso equipamiento así como un furgón y un camión, la oferta nº 2 una furgoneta, un furgón y una máquina pintabandas, mientras que la oferta nº 4 no incluye equipamiento, salvo un local en Lorca para acopia de material y maquinaria, con un stock permanente de 400 kgs de pintura, que no se corresponde con el objeto de este Lote nº 1, por lo que no se valorará en este apartado.

Así se ha obtenido el cuadro siguiente:

	Puntuación
Oferta nº 1	2,70
Oferta nº 2	1,00
Oferta nº 3	N.P.
Oferta nº 4	0,00
Oferta nº 5	NO VALORADA
Oferta nº 6	N.P.
Oferta nº 7	N.P.
Oferta nº 8	N.P.

Lote nº 2

7.3 Criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor:..... Hasta 20 puntos

7.3.1 Organización del servicio: …… Hasta 2 puntos

Se valorará el establecimiento de un procedimiento de seguimiento y trazabilidad de los trabajos a realizar desde la petición de material por parte del Servicio hasta la recepción del mismo; los procedimientos de control de calidad de los materiales; la organización del personal; los procedimientos de comunicación entre el Servicio y el adjudicatario; todo ello conforme a la Memoria que acompañe a la oferta.

En este apartado la oferta nº 1 presenta una memoria en la que describe los distintos procedimientos para garantizar el seguimiento de los trabajos, la organización del personal y los sistemas de comunicación. Además presenta certificados de control de calidad. La oferta nº 3 solo indica que dispone de un

Firmante: CN=MARTINEZ GONZALEZ, JUAN MARIA, G=JUAN MARIA, SN=MARTINEZ GONZALEZ, OU=SERVICIO DE CONTRATACION Y PATRIMONIO, OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, O=AYUNTAMIENTO DE LORCA, C=ES
Nº Serie Cert.: 31BD6520AFCA898C5DA5ECEB080C3A51 - Firmado:15/07/2020 12:58:22
Firmante: CN=ABELLAN CHICANO ISIDRO, G=ISIDRO, SN=ABELLAN CHICANO, OU=AYUNTAMIENTO DE LORCA, OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, O=AYUNTAMIENTO DE LORCA, C=ES
Nº Serie Cert.: 07419BA9356FB1265D10BAD68E646EF0 - Firmado:15/07/2020 13:01:14

Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación ZWU4O-Tk3MG-Q0YTA-zNjdm en www2.portalciudadano.lorca.es

almacén en Murcia y que organizará las entregas en dos horas, relacionando los certificados de calidad de que dispone. La oferta nº 4 presenta una memoria breve pero que describe los distintos procedimientos para garantizar el seguimiento de los trabajos, la organización del personal y los sistemas de comunicación. Sin embargo no presenta certificados de control de calidad. La oferta nº 6 presenta una memoria breve pero que describe los distintos procedimientos para garantizar el seguimiento de los trabajos, la organización del personal y los sistemas de comunicación. Sin embargo, los certificados de control de calidad que presenta no figuran a su nombre. Las ofertas nº 7 y 8 presentan sendas memorias en las que describen los distintos procedimientos para garantizar el seguimiento de los trabajos, la organización del personal y los sistemas de comunicación, disponiendo de sistemas de control de calidad.

Así resulta:

	Puntuación
Oferta nº 1	2,00
Oferta nº 2	N.P.
Oferta nº 3	0,50
Oferta nº 4	1,50
Oferta nº 5	NO INCLUIDA
Oferta nº 6	1,50
Oferta nº 7	2,00
Oferta nº 8	2,00

7.3.2 Mejoras:..... Hasta 18 puntos

Las mejoras que se oferten no podrán incluir los requisitos mínimos recogidos en los Pliegos, debiendo figurar debidamente definidas y justificadas en el correspondiente apartado de la Memoria que acompañe a la oferta técnica como “mejoras”.

Se valorarán exclusivamente las siguientes mejoras:

7.3.2.1.- Material a suministrar: .....Hasta 18 puntos

Por el suministro de mayor cantidad de material del recogido en el Anexo II, debidamente definido en el apartado de “mejoras” de la Memoria.

La oferta nº 1 presenta como mejoras diverso material por valor de 5.236,00 €.

La oferta nº 3 presenta como mejoras diverso material por valor de 934,00 €.

La oferta nº 4 presenta como mejora un stock permanente de 400 kgs de pintura, sin valorar y sin especificar si ese material es sin coste para el ayuntamiento o forma parte del obligado por el pliego, por lo que no valorará esta mejora.

La oferta nº 6 presenta como mejoras dos días de trabajo de un equipo de señalización incluyendo operarios, vehículo y maquinaria, mejora que no está contemplada entre las mejoras de este lote nº 2, por lo que no se valorará.

La oferta nº 7 presenta como mejoras diverso material por valor de 2.307,00 €.

La oferta nº 8 presenta como mejoras diverso material por valor de 2.319,00 €.

En este apartado se han valorado las ofertas considerando la máxima puntuación a la oferta de mayor valor y al resto de forma proporcional.

Así resulta:

	Puntuación
Oferta nº 1	18,00
Oferta nº 2	N.P.
Oferta nº 3	3,21
Oferta nº 4	0,00
Oferta nº 5	NO INCLUIDA
Oferta nº 6	0,00

Firmante: CN=MARTINEZ GONZALEZ, JUAN MARIA, G=JUAN MARIA, SN=MARTINEZ GONZALEZ, OU=SERVICIO DE CONTRATACION Y PATRIMONIO, OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, O=AYUNTAMIENTO DE LORCA, C=ES
Nº Serie Cert.: 318D6520AFCA898C5DA5ECE8080C3A51 - Firmado:15/07/2020 12:58:22
Firmante: CN=ABELLAN CHICANO ISIDRO, G=ISIDRO, SN=ABELLAN CHICANO, OU=AYUNTAMIENTO DE LORCA, OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, O=AYUNTAMIENTO DE LORCA, C=ES
Nº Serie Cert.: 07419BA9356FB1265D10BAD68E646EF0 - Firmado:15/07/2020 13:01:14

Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación ZWU4O-Tk3MG-Q0YTA-zNjdm en www2.portalciudadano.lorca.es

Oferta nº 7	7,93
Oferta nº 8	7,97

Resultado final

A continuación se recoge finalmente, en los siguientes cuadros, las puntuaciones de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor:

LOTE Nº 1	Organización	Medios Humanos	Equipamiento	TOTAL
Oferta nº 1	2,00	4,00	2,70	8,70
Oferta nº 2	1,50	6,00	1,00	8,50
Oferta nº 3	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.
Oferta nº 4	1,50	0,00	0,00	1,50
Oferta nº 5	NO VALORADA	NO VAL.	NO VAL.	NO VAL
Oferta nº 6	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.
Oferta nº 7	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.
Oferta nº 8	N.P.	N.P.	N.P.	N.P.

LOTE Nº 2	Organización	Material	TOTAL
Oferta nº 1	2,00	18,00	20,00
Oferta nº 2	N.P.	N.P.	N.P.
Oferta nº 3	0,50	3,21	3,71
Oferta nº 4	1,50	0,00	1,50
Oferta nº 5	NO INCLUIDA	NO INCLUIDA	NO INCLUIDA
Oferta nº 6	1,50	0,00	1,50
Oferta nº 7	2,00	7,93	9,93
Oferta nº 8	2,00	7,97	9,97

Con lo antes expuesto en los diferentes apartados que componen este Documento Técnico, se considera que queda suficientemente definido el objeto del mismo. No obstante podrá suministrarse cualquier otra información que se requiera y de la que se disponga en los Servicios Técnicos Municipales".

La Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acordó admitir el informe técnico relativo a criterio de valoración dependiente de un juicio de valor y aprobar las puntuaciones otorgadas.

Como quiera que la empresa SEPIMED 2004, S.L. en su declaración DEUC marca que se presenta a los dos lotes del pliego, en el sobre número 2 (documentación para valoración de criterios que requieran un juicio de valor) solo aporta documentación referente al lote nº 1 presentando "Oferta técnica lote 120" y "Anexo 1 oferta económica lote 120", además documentación esta última que se debía incluir en el sobre número tres de propuesta económica, según se indicado en la cláusula 18, puntos 2 y 3 del PCAP. En virtud de lo dispuesto en el artículo 157.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público que dice: "Cuando, de conformidad con lo establecido en el artículo 145 se utilicen una pluralidad de criterios de adjudicación, los licitadores deberán presentar la proposición en dos sobres o archivos electrónicos: uno con la documentación que deba ser valorada conforme a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, y el otro con la documentación que deba ser valorada conforme a criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas". Así mismo

Firmante: CN=MARTINEZ GONZALEZ, JUAN MARIA, G=JUAN MARIA, SN=MARTINEZ GONZALEZ, OU=SERVICIO DE CONTRATACION Y PATRIMONIO, OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, O=AYUNTAMIENTO DE LORCA, C=ES
Nº Serie Cert.: 31BD6520AFCA898C5DA5ECEB080C3A51 - Firmado:15/07/2020 12:58:22
Firmante: CN=ABELLAN CHICANO ISIDRO, G=ISIDRO, SN=ABELLAN CHICANO, OU=AYUNTAMIENTO DE LORCA, OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, O=AYUNTAMIENTO DE LORCA, C=ES
Nº Serie Cert.: 07419BA9356FB1265D10BAD68E646EF0 - Firmado:15/07/2020 13:01:14

Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación ZWU4O-Tk3MG-Q0YTA-zNjdm en www2.portalciudadano.lorca.es

el Art. 26 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, sobre la Presentación de la documentación relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor expresa: "La documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor debe presentarse, en todo caso, en sobre independiente del resto de la proposición con objeto de evitar el conocimiento de esta última antes de que se haya efectuado la valoración de aquéllos". Por todo lo cual **la Mesa de Contratación propone rechazar la oferta de la empresa SEPIMED 2004, S.L. con CIF. B73317117 y por tanto excluirla de la clasificación de las ofertas**, al no haberse presentado en la forma debida regulada en el PCAP, y vulnerar asimismo la normativa indicada, impidiendo evitar el conocimiento de la documentación relativa a los criterios objetico antes de que se haya efectuado la valoración de la documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor; quedando admitidas las restantes por acomodarse en su integridad a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobadas, siendo estas las siguientes:

Nº	EMPRESA	Nº IDENTIFICACION		
1	Api movilidad S.A.	A78015880	Lote 1	Lote 2
2	DIXA SEÑALIZACIONES S.L.	B73885634	Lote 1	
3	PROSEÑAL, S.L.U.	B59720987		Lote 2
4	SALUDES SERVICIOS INTEGRALES S.L.	B98493521	Lote 1	Lote 2
5	SEÑALIZACIONES SONIBRU, S.L.	B73825846		Lote 2
6	SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.	A42004598		Lote 2
7	VISEVER S.L.	B02159531		Lote 2

Seguidamente se procedió a la apertura del sobre número tres que contiene las ofertas económicas, comprobándose que las siete empresas la han presentado en debida forma, acordándose admitir las ofertas presentadas que son las siguientes:

LOTE Nº 1

API MOVILIDAD, S.L.

Oferta sin IVA. 51.024,28 €
Oferta con IVA. 61.739,38 €

Así mismo se comprometen a la ampliación de horario de prestación del servicio recogido en el apartado 2 del PPT mediante la creación de una bolsa de 400 horas a trabajar en fines de semana, festivos o fuera de horario.

DIXA SEÑALIZACIONES, S.L.

Oferta sin IVA. 46.680,00 €
Oferta con IVA. 56.482,80 €

Así mismo se comprometen a la ampliación de horario de prestación del servicio recogido en el apartado 2 del PPT mediante la creación de una bolsa de 400 horas a trabajar en fines de semana, festivos o fuera de horario.

Firmante: CN=MARTINEZ GONZALEZ, JUAN MARIA, G=JUAN MARIA, SN=MARTINEZ GONZALEZ, OU=SERVICIO DE CONTRATACION Y PATRIMONIO, OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, O=AYUNTAMIENTO DE LORCA, C=ES
Nº Serie Cert.: 318D6520AFCA898C5DA5ECE8080C3A51 - Firmado:15/07/2020 12:58:22
Firmante: CN=ABELLAN CHICANO ISIDRO, G=ISIDRO, SN=ABELLAN CHICANO, OU=AYUNTAMIENTO DE LORCA, OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, O=AYUNTAMIENTO DE LORCA, C=ES
Nº Serie Cert.: 07419BA9356FB1265D10BAD68E646EF0 - Firmado:15/07/2020 13:01:14

Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación ZWU4O-Tk3MG-Q0YTA-zNjdm en www2.portalciudadano.lorca.es

SALUDES SERVICIOS INTEGRALES, S.L.

Oferta sin IVA. 53.740,09 €
Oferta con IVA. 65.025,51 €

Así mismo se comprometen a la ampliación de horario de prestación del servicio recogido en el apartado 2 del PPT mediante la creación de una bolsa de 20 horas mensuales a trabajar en fines de semana, festivos o fuera de horario.

Aplicando los parámetros objetivos que deberán permitir identificar los casos en que una oferta se considere anormal, se comprueba que ninguna de las dos empresas está incursa en presunción de anormalidad.

En la cláusula 12.2 del PCAP determinan los siguientes criterios valorables mediante la aplicación de fórmulas:

"2.- Criterios valorables mediante la mera aplicación de fórmulas..... Hasta 80 puntos.

2.1.- Ampliación de horario de prestación del servicio recogido en el apartado 2 del Pliego, mediante la creación de una bolsa de horas a trabajar en fines de semana, festivos o fuera de horario, con un mínimo de 50 horas y un máximo de 400 horas. …… Hasta 20 puntos.

Se valorará con 5 puntos la bolsa de 50 horas y con 20 puntos la bolsa de 400 horas, repartiéndose la puntuación para las ofertas proporcionalmente entre estos dos valores.

2.2.- Precio: ..... Hasta 60 puntos

Se asignará la puntuación máxima prevista en este apartado a la oferta que presente la mayor baja sobre el precio del contrato, puntuándose las restantes ofertas de forma proporcional según la siguiente fórmula:
*Puntuación = 60*A/B, donde A es la oferta más baja y B el resto de las ofertas."*

De lo cual se desprende la siguiente puntuación:

EMPRESA	PUNTOS OFERTA ECONOMICA	PUNTOS HORAS EXTRAORDINARIAS	TOTAL PUNTOS
API MOVILIDAD, S.L.	54,89	20,00	74,89
DIXA SEÑALIZACIONES, S.L.	60,00	20,00	80,00
SALUDES SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	52,12	13,14	65,26

Sumando las puntuaciones obtenidas en ambos criterios y clasificadas en orden decreciente según lo dispuesto en el Art. 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público sería la siguiente:

EMPRESAS	PUNTOS OBTENIDOS POR JUICIO DE VALOR	PUNTOS OBTENIDOS OFERTA ECONOMICA	TOTAL PUNTOS
DIXA SEÑALIZACIONES, S.L.	8,50	80,00	88,50
API MOVILIDAD, S.L.	8,70	74,89	83,59
SALUDES SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	1,50	65,26	66,76

Firmante: CN=MARTINEZ GONZALEZ JUAN MARIA, G=JUAN MARIA, SN=MARTINEZ GONZALEZ, OU=SERVICIO DE CONTRATACION Y PATRIMONIO, OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, O=AYUNTAMIENTO DE LORCA, C=ES
Nº Serie Cert.: 31BD6520AFCA898C5DA5ECE8080C3A51 - Firmado:15/07/2020 12:58:22
Firmante: CN=ABELLAN CHICANO ISIDRO, G=ISIDRO, SN=ABELLAN CHICANO, OU=AYUNTAMIENTO DE LORCA, OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, O=AYUNTAMIENTO DE LORCA, C=ES
Nº Serie Cert.: 07419BA9356FB1265D10BAD68E646EF0 - Firmado:15/07/2020 13:01:14

Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación ZWU4O-Tk3MG-Q0YTA-zNjdm en www2.portalciudadano.lorca.es

Por lo cual la Mesa de Contratación eleva al Órgano de Contratación proponer, inicialmente, la adjudicación a la empresa DIXA SEÑALIZACIONES, S.L. con C.I.F. B73885634.

Una vez aceptada la propuesta anterior por el órgano de contratación, y con carácter previo a la adjudicación, requerir a la empresa DIXA SEÑALIZACIONES, S.L. para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento cursado al efecto, presente por medios electrónicos, a través de la Plataforma de contratos del Estado, la documentación justificativa de formalización de garantía definitiva por importe de 2.334 €, correspondiente al 5% del importe de la adjudicación, o presupuesto base de licitación en su caso, deducido el impuesto del valor añadido. La misma podrá prestarse en cualquiera de las formas establecidas en los artículos 107.1 y 108 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Así mismo deberá aportarse la siguiente documentación:

- Documentación justificativa de hallarse en el cumplimiento de obligaciones tributarias.
- Documentación justificativa de hallarse en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificado de no existir deudas de naturaleza tributaria con ésta Administración Local.
- Documentos que acrediten la capacidad de obrar y poder de representación, conforme al pliego de cláusulas administrativas.
- Declaración responsable de no estar incurso el licitador en alguna de las causas de prohibición de contratar del artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.
- Documentación acreditativa de la Solvencia Económica y financiera de la empresa, mediante alguno de los medios expresados en el pliego de cláusulas administrativas.
- Documentación acreditativa de la Solvencia Técnica de la empresa, mediante alguno de los medios expresados en el pliego de cláusulas administrativas.

La presentación de documentación indicada se hará por medios electrónicos, a tal efecto la misma deberá presentarse a través de la herramienta correspondiente de la Plataforma de Contratos del Sector Público (PCSP) (el licitador junto con la comunicación electrónica del requerimiento recibirá por la PCSP un sobre digital que será el que se deberá devolver con el contenido de la documentación requerida).

De no cumplirse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71.

Firmante: CN=MARTINEZ GONZALEZ JUAN MARIA, G=JUAN MARIA, SN=MARTINEZ GONZALEZ, OU=SERVICIO DE CONTRATACION Y PATRIMONIO, OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, O=AYUNTAMIENTO DE LORCA, C=ES
Nº Serie Cert.: 318D6520AFCA898C5DA5ECE8080C3A51 - Firmado:15/07/2020 12:58:22
Firmante: CN=ABELLAN CHICANO ISIDRO, G=ISIDRO, SN=ABELLAN CHICANO, OU=AYUNTAMIENTO DE LORCA, OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, O=AYUNTAMIENTO DE LORCA, C=ES
Nº Serie Cert.: 07419BA9356FB1265D10BAD68E646EF0 - Firmado:15/07/2020 13:01:14

Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación ZWU4O-Tk3MG-Q0YTA-zNjdm en www2.portalciudadano.lorca.es

LOTE Nº 2

API MOVILIDAD, S.A.

Oferta sin IVA. 54.916,50 €
Oferta con IVA. 66.448,97 €

PROSEÑAL, S.L.U.

Oferta sin IVA. 56.960,00 €
Oferta con IVA. 68.921,60 €

SALUDES SERVICIOS INTEGRALES S.L.

Oferta sin IVA. 48.367,86 €
Oferta con IVA. 58.525,11 €

SEÑALIZACIONES SONIBRU, S.L.

Oferta sin IVA. 53.881,00 €
Oferta con IVA. 65.196,01 €

SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.

Oferta sin IVA. 53.198,20 €
Oferta con IVA. 64.369,82 €

VISEVER S.L.

Oferta sin IVA. 49.456,62 €
Oferta con IVA. 59.842,51 €

Aplicando los parámetros objetivos que deberán permitir identificar los casos en que una oferta se considere anormal, se comprueba que ninguna de las dos empresas está incursa en presunción de anormalidad.

En la cláusula 12.4 del PCAP determinan los siguientes criterios valorables mediante la aplicación de fórmulas:

"*4.- Criterios valorables mediante la mera aplicación de fórmulas..... Hasta 80 puntos*

4.1 Precio: ..... Hasta 80 puntos

Se asignará la puntuación máxima prevista en este apartado a la oferta que presente la mayor baja sobre el precio del contrato, puntuándose las restantes ofertas de forma proporcional según la siguiente fórmula:
*Puntuación = 80*A/B, donde A es la oferta más baja y B el resto de las ofertas."*

De lo cual se desprende la siguiente puntuación:

Firmante: CN=MARTINEZ GONZALEZ, JUAN MARIA, G=JUAN MARIA, SN=MARTINEZ GONZALEZ, OU=SERVICIO DE CONTRATACION Y PATRIMONIO, OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, O=AYUNTAMIENTO DE LORCA, C=ES
Nº Serie Cert.: 31BD6520AFCA898C5DA5ECEB080C3A51 - Firmado:15/07/2020 12:58:22
Firmante: CN=ABELLAN CHICANO ISIDRO, G=ISIDRO, SN=ABELLAN CHICANO, OU=AYUNTAMIENTO DE LORCA, OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, O=AYUNTAMIENTO DE LORCA, C=ES
Nº Serie Cert.: 07419BA9356FB1265D10BAD68E646EF0 - Firmado:15/07/2020 13:01:14

Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación ZWU4O-Tk3MG-Q0YTA-zNjdm en www2.portalciudadano.lorca.es

EMPRESA	PUNTOS OFERTA ECONOMICA
API MOVILIDAD, S.A.	70,46
PROSEÑAL, S.L.U.	67,93
SALUDES SERVICIOS INTEGRALES S.L.	80,00
SEÑALIZACIONES SONIBRU, S.L.	71,81
SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.	72,74
VISEVER S.L.	78,24

Sumando las puntuaciones obtenidas en ambos criterios y clasificadas en orden decreciente según lo dispuesto en el Art. 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público sería la siguiente:

EMPRESA	PUNTOS OBTENIDOS POR JUICIO DE VALOR	PUNTOS OFERTA ECONOMICA	TOTAL PUNTOS
API MOVILIDAD, S.A.	20,00	70,46	90,46
VISEVER S.L.	9,97	78,24	88,21
SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.	9,93	72,74	82,67
SALUDES SERVICIOS INTEGRALES S.L.	1,50	80,00	81,50
SEÑALIZACIONES SONIBRU, S.L.	1,50	71,81	73,31
PROSEÑAL, S.L.U.	3,71	67,93	71,64

Por lo cual la Mesa de Contratación eleva al Órgano de Contratación proponer, inicialmente, la adjudicación a la empresa API MOVILIDAD, S.A. con C.I.F. A78015880.

Una vez aceptada la propuesta anterior por el órgano de contratación, y con carácter previo a la adjudicación, requerir a la empresa API MOVILIDAD, S.A. para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento cursado al efecto, presente por medios electrónicos, a través de la Plataforma de contratos del Estado, la documentación justificativa de formalización de garantía definitiva por importe de 2.745,83 €, correspondiente al 5% del importe de la adjudicación, o presupuesto base de licitación en su caso, deducido el impuesto del valor añadido. La misma podrá prestarse en cualquiera de las formas establecidas en los artículos 107.1 y 108 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Así mismo deberá aportarse la siguiente documentación:

- Documentación justificativa de hallarse en el cumplimiento de obligaciones tributarias.
- Documentación justificativa de hallarse en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificado de no existir deudas de naturaleza tributaria con ésta Administración Local.
- Documentos que acrediten la capacidad de obrar y poder de representación, conforme al pliego de cláusulas administrativas.
- Documentación acreditativa de la Solvencia Económica y financiera de la empresa, mediante alguno de los medios expresados en el pliego de cláusulas administrativas.
- Documentación acreditativa de la Solvencia Técnica de la empresa, mediante alguno de los medios expresados en el pliego de cláusulas administrativas.

Firmante: CN=MARTINEZ GONZALEZ, JUAN MARIA, G=JUAN MARIA, SN=MARTINEZ GONZALEZ, OU=SERVICIO DE CONTRATACION Y PATRIMONIO, OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, O=AYUNTAMIENTO DE LORCA, C=ES
Nº Serie Cert.: 31BD6520AFCA898C5DA5ECE8080C3A51 - Firmado:15/07/2020 12:58:22
Firmante: CN=ABELLAN CHICANO ISIDRO, G=ISIDRO, SN=ABELLAN CHICANO, OU=AYUNTAMIENTO DE LORCA, OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, O=AYUNTAMIENTO DE LORCA, C=ES
Nº Serie Cert.: 07419BA9356FB1265D10BAD68E646EF0 - Firmado:15/07/2020 13:01:14

La presentación de documentación indicada se hará por medios electrónicos, a tal efecto la misma deberá presentarse a través de la herramienta correspondiente de la Plataforma de Contratos del Sector Público (PCSP) (el licitador junto con la comunicación electrónica del requerimiento recibirá por la PCSP un sobre digital que será el que se deberá devolver con el contenido de la documentación requerida).

De no cumplirse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71.

Y no siendo otro el motivo de este acto, se dio por terminado, levantándose la presente Acta, siendo las 10,30 horas del día al principio indicado, de cuyo contenido, yo el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE DE LA MESA — EL SECRETARIO DE LA MESA.

Isidro Abellán Chicano — Juan María González Martínez.

(Documento firmado electrónicamente)

Firmante: CN=MARTINEZ GONZALEZ JUAN MARIA, G=JUAN MARIA, SN=MARTINEZ GONZALEZ, OU=SERVICIO DE CONTRATACION Y PATRIMONIO, OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, O=AYUNTAMIENTO DE LORCA, C=ES
Nº Serie Cert.: 318D6520AFCA898C5DA5ECE8080C3A51 - Firmado:15/07/2020 12:58:22
Firmante: CN=ABELLAN CHICANO ISIDRO, G=ISIDRO, SN=ABELLAN CHICANO, OU=AYUNTAMIENTO DE LORCA, OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, O=AYUNTAMIENTO DE LORCA, C=ES
Nº Serie Cert.: 07419BA9356FB1265D10BAD68E646EF0 - Firmado:15/07/2020 13:01:14

Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación ZWU4O-Tk3MG-Q0YTA-zNjdm en www2.portalciudadano.lorca.es